



Gaceta Parlamentaria

Año XXI

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 27 de septiembre de 2018

Número 5123-V

CONTENIDO

Acuerdos

De la Junta de Coordinación Política, por el que se constituyen las comisiones ordinarias de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión

Aprobado por el pleno en la sesión del jueves 27 de septiembre de 2018

Anexo V

Jueves 27 de septiembre



Junta de Coordinación Política

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE CONSTITUYEN LAS COMISIONES ORDINARIAS DE LA LXIV LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 26, 27, 33, numeral 1, 34, numeral 1, inciso c) 39, 40 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y

CONSIDERANDO

- I. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las comisiones son órganos constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara de Diputados cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales;
- II. Que de acuerdo con el artículo 39, numeral 2, de la referida Ley Orgánica, la Cámara de Diputados cuenta con las comisiones ordinarias que ahí se establecen y con tres de la misma naturaleza que desarrollan las tareas específicas señaladas por el artículo 40, numerales 2, 4 y 5;
- III. Que el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General, establece las previsiones relativas a la integración de las Comisiones;
- IV. Que conforme al artículo 34, numeral 1, inciso c) de la Ley Orgánica, es atribución de la Junta de Coordinación Política proponer al Pleno la integración de las comisiones.
- V. Que para la conformación de las comisiones, la Junta de Coordinación Política tomará en cuenta la pluralidad representada en la Cámara y formulará las propuestas correspondientes con base en el criterio de proporcionalidad, cuidando que se incorpore a los diputados pertenecientes a los distintos grupos parlamentarios, en cumplimiento del artículo 43, numerales 3 y 4, de la Ley Orgánica del Congreso General.
- VI. Que la Presidencia de la Mesa Directiva, en uso del mandato que le impone el numeral 1 del artículo 24 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en la primera sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el martes 4 de septiembre de 2018, realizó la declaratoria de constitución de los grupos parlamentarios que se integrarán la LXIV Legislatura, siendo los siguientes:



Junta de Coordinación Política

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

- a) Grupo Parlamentario de Morena.
 - b) Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
 - c) Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
 - d) Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.
 - e) Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
 - f) Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
 - g) Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
 - h) Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
- Además, dos diputados sin partido.

VII. Que la Junta de Coordinación Política ha estimado conveniente presentar un acuerdo para la constitución de las comisiones ordinarias de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este órgano de gobierno somete a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se constituyen cuarenta y seis comisiones ordinarias de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, cuyas Juntas Directivas se integrarán conforme al anexo al presente.

SEGUNDO. La integración completa de las comisiones ordinarias se someterá al Pleno para su aprobación integral.

TERCERO. La composición numérica y personalizada propuesta en este Acuerdo, podrá ser ajustada por la Junta de Coordinación Política a efecto de asegurar en todo momento los principios de proporcionalidad, pluralidad y equidad en la conformación de las comisiones.

CUARTO. Comuníquese a la Mesa Directiva y Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados.



Junta de Coordinación Política

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de septiembre de 2018.

Dip. Mario Martín Delgado Carrillo
Presidente de la Junta de Coordinación Política y
Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. Juan Carlos Romero Hicks
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. René Juárez Cisneros
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Fernando Luis Manzanilla Prieto
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Encuentro Social

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Alberto Esquer Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. José Ricardo Gallardo Cardona
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Arturo Escobar y Vega
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México